



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II**  
**LEGISLATURA**

II LEGISLATURA

**P R E S E N T E**

El que suscribe, **DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 82, 94 fracción IV, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

“Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México, a través de las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas; y de Educación; con Opinión de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales**, determina realizar acciones de parlamento abierto que permitan la difusión del contenido normativo, así como la habilitación de foros, herramientas y medios para que, la ciudadanía en general, participe en la construcción del dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 8, Apartado A, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, relativa al establecimiento de la beca **“Bienestar para niñas y niños”**.”

Ello, al tenor de las siguientes:

Plaza de la Constitución #7, Cuarto Piso  
Tel. 55 5130 19 80 Ext. 2402  
[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



### CONSIDERACIONES:

**Primera.** - El 1 de febrero de 2022, la persona titular de la Jefatura de Gobierno, **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, presentó ante el Congreso de la Ciudad de México la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 8, Apartado A, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativa al establecimiento **de la garantía al pleno acceso a la educación de niñas y niños; de la beca “Bienestar para niñas y niños” y del programa “La escuela es nuestra”**

**Segunda.** - La referida Iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas; y de Educación; con Opinión de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales**

**Tercera.** - La citada iniciativa de reforma constitucional se refiere al establecimiento **de la garantía al pleno acceso a la educación de niñas y niños; de la beca “Bienestar para niñas y niños” y del programa “La escuela es nuestra”**

**Cuarta.** - Al respecto, cabe señalar que la pobreza y la desigualdad siguen siendo problemas estructurales de nuestra región. Según se detalla en el Panorama Social de América Latina, 20181, aun cuando se lograron importantes avances en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema entre comienzos de la década pasada y mediados de la presente, desde 2015 se han registrado retrocesos, particularmente en lo que se refiere a la pobreza extrema.

En 2017, el 10,2% de la población de América Latina se encontraba en situación de pobreza extrema y el 30,2% en situación de pobreza. Asimismo, si bien en los últimos 15 años se ha logrado

reducir la desigualdad del ingreso, el ritmo de reducción se enlenteció en años recientes y América Latina y el Caribe sigue siendo la región más desigual del mundo.<sup>1</sup>

**Quinta.** – La desigualdad en nuestra región es un fenómeno complejo y multidimensional y está fuertemente asociada a la heterogeneidad de la estructura productiva de nuestras economías. A la desigualdad socioeconómica (cuya manifestación más clara es la desigualdad de ingresos y en la propiedad de activos físicos y financieros) se superponen las desigualdades de género, las desigualdades étnico-raciales, por edad y territoriales, y a ellas se suman aquellas derivadas de la situación de discapacidad, del estatus migratorio y la orientación sexual e identidad de género. Estas desigualdades se encadenan, entrecruzan y potencian a lo largo del ciclo de vida e inciden sobre múltiples ámbitos de derechos: los ingresos, el trabajo y el empleo, la protección social y los cuidados, la educación, la salud y la nutrición, los servicios básicos, la seguridad ciudadana y la vida libre de violencia, y la participación y la toma de decisiones.<sup>2</sup>

**Sexta.** – Por otra parte, El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), precisó que aproximadamente el 42 por ciento de la población mexicana vivía en 2018 en situación de pobreza, con grandes diferencias entre estados.

Sin embargo, la pandemia acrecentó las vulnerabilidades sociales. El 40 por ciento de los hogares con niños o adolescentes no tenía acceso a protección social antes de la pandemia, un porcentaje superior al promedio de América Latina.<sup>3</sup>

**Séptima.** - Un estudio del Fondo Monetario Internacional (FMI) aseguró que la pandemia de coronavirus exacerbó el problema de la pobreza; sin embargo, el organismo internacional señaló

<sup>1</sup> CEPAL, Programas Sociales y Pobreza, ver: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44602/1/S1900005\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44602/1/S1900005_es.pdf), pág. 10, 3 de febrero de 2022.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> Ver: <https://heraldododemexico.com.mx/nacional/2022/1/25/fmi-reconoce-que-los-apoyos-sociales-evitaron-la-pobreza-de-25-millones-de-mexicanos-372914.html>, 3 de febrero de 2022.

que tanto el Gobierno Federal, así como los locales, ya habían presupuestado aumentos del gasto en programas sociales en 2020.

El análisis del FMI por estados sugiere que el aumento en el gasto en programas sociales de 2020 mitigó, hasta cierto punto, el impacto negativo de la pandemia en el empleo, las ventas al por menor y la pobreza laboral -el porcentaje de la población con una renta del trabajo inferior al costo de la canasta alimentaria-.<sup>4</sup>

**Octava.** - Para el Congreso de la Ciudad de México, así como para las Comisiones dictaminadoras y de Opinión, el trámite y el proceso legislativo de este tipo de iniciativas constitucionales de gran calado requiere de un esfuerzo conjunto entre el Poder Legislativo y la sociedad civil. Frente a ello, además de los argumentos que se vierten en las consideraciones de la Iniciativa presentada por la Jefa de Gobierno, es preciso que en la construcción del dictamen legislativo las y los diputados den pauta a la opinión e involucren a la ciudadanía en las decisiones del Congreso.

En este sentido, y considerando el impacto social que representa la reforma constitucional, el Parlamento local debe establecer medios y estrategias para la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, deben convergir la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, me permito presentar el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, a través de las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas; y de Educación; con Opinión de la Comisión de**

<sup>4</sup> *Ibidem*.



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



**Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales**, determina realizar acciones de parlamento abierto que permitan la difusión del contenido normativo, así como la habilitación de foros, herramientas y medios para que, la ciudadanía en general, participe en la construcción del dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 8, Apartado A, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, relativa al establecimiento de la beca “**Bienestar para niñas y niños**”.

**SUSCRIBE.**

*Alberto Martínez Urincho*

**DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**

Ciudad de México, 7 de febrero de 2022

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

---

<b>TÍTULO</b>	Proposición con Punto de Acuerdo. Reforma Constitucional....
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Punto de Acuerdo....obierno CDMX.docx
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	f494b44a19ab16dfa7dd9f9f7d192dd8a57b7622
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>07 / 02 / 2022</b> 23:51:21 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.119.39.6
 VISUALIZADO	<b>07 / 02 / 2022</b> 23:52:07 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.119.39.6
 FIRMADO	<b>07 / 02 / 2022</b> 23:52:41 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.119.39.6
 COMPLETADO	<b>07 / 02 / 2022</b> 23:52:41 UTC	El documento se ha completado.